



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 148/2024

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Arica, 06/02/2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2.017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2.011; las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/2037/2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; la Resolución N° 7 de 2.019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país **Perú** presentada por el establecimiento **Agroindustrial Arica S.A., N° LEEPP 01-11** en la **Oficina SAG Arica** e ingresada con el N° 07-2023 con fecha 13 de noviembre de 2.023 y,
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento **Agroindustrial Arica S.A.**, según consta en los antecedentes del Oficio Ordinario N°937/2023 de fecha 29 de diciembre de 2.023 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

#### RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivado (s) de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indica (n), al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL ARICA S.A.
RUT:	76.614.620-1
Dirección:	Avenida Santa María N° 2.348, Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile.
N° de Registro LEEPP:	01-11
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pollo	Carcasa refrigerada Carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada refrigerada Carne picada congelada Carne molida refrigerada Carne molida congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada congelada Carne recuperada mecánicamente refrigerada Carne recuperada mecánicamente congelada	

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados	
		Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
		Carne con aditivos refrigerada	
		Carne con aditivos congelada	
Almacén frigorífico	Pollo	Alimentos congelados	
		Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como período de validez de la presente Resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2.024.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 894/2023, emitida con fecha 31 de agosto año 2.023 por esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y**  
**PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

GLM/CNP/COC

Distribución:

- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriela María Liberona Martínez - Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriela María Liberona Martínez - Supervisora Regional de exportaciones pecuarias Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eva Leonor Navarro Rojas - Profesional Apoyo Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jessica Manosalva Santibáñez - Oficina Partes (S) Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Díaz Farías - Representante Legal Agroindustrial Arica S.A.
- Diego Solari Prenafeta - Sub-Gerente Agroindustrial Arica S.A.

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=151885900&hash=7994e>